



---

**Pronunciamiento de la Señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Licenciada Raquel Caballero de Guevara, sobre el Proyecto de Ley de Prohibición de la Minería Metálica en El Salvador.**

- I. Los efectos nocivos de la actividad minera, ya sea de exploración y de explotación, constituyen afectaciones al medio ambiente y a los derechos humanos de la población; entre estos al derecho a la vida, la salud, al agua y a la alimentación adecuada; por lo que expreso mi preocupación y reitero el llamado y recomendaciones en cuanto a valorar la estrechez territorial, la densidad poblacional y el deterioro ambiental, especialmente la gravedad que existe en cuanto a la disponibilidad y calidad del recurso hídrico a nivel nacional para la aprobación de dichos proyectos.
- II. Recientemente, esta Procuraduría ha verificado in situ sobre el legado de la mina San Sebastián y sus Impactos en la Vida de las Poblaciones afectadas, la cual refleja la grave contaminación del Río San Sebastián, en el municipio de Santa Rosa de Lima, del departamento de La Unión, debido al drenaje ácido y metales pesados dejados por la actividad minera, y la afectación socioeconómica que provoca la falta del acceso al agua para consumo humano de los habitantes de comunidades aledañas, entre otros aspectos; situaciones que también fueron advertidas en un Informe emitido en enero de 2016.
- III. Actualmente, la preocupación persiste, porque aún concurre el interés por la industria de la minería de desarrollar sus proyectos en el país, y no se cuenta con una legislación, ni mecanismos institucionales que garanticen la protección del medio ambiente ante la actividad minera; además, la escasez hídrica cada vez es mayor, y no se ha resuelto la problemática ambiental y social que dejó como legado la Mina San Sebastián, lo que refleja la fragilidad en la respuesta que como país se tiene para afrontar las consecuencias negativas en proyectos de esta índole.
- IV. En este orden, exhorto a las señoras Diputadas y señores Diputados de la honorable Asamblea Legislativa, a que de manera urgente y atendiendo al deber de protección de derechos humanos, y sus facultades Constitucionales

- V. inicien la discusión y consecuentemente la aprobación del proyecto de Ley de Prohibición de la Minería Metálica en El Salvador, presentada recientemente por el señor Arzobispo de San Salvador, su excelencia Monseñor Luis Escobar Alas.
- VI. A las comunidades afectadas y a las organizaciones sociales defensoras del medio ambiente, y a la población en general, reitero mi compromiso y acompañamiento en la defensa y protección de los derechos humanos y del medio ambiente.

San Salvador, 12 de febrero de 2017



**Licenciada Raquel Caballero de Guevara**  
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos

